

## Las personas con discapacidad física y orgánica, entre las que se encuentran las personas con Espina Bífida, reclaman ser prioridad en la estrategia de vacunación COVID-19

- FEBHI y COCEMFE instan al Ministerio de Sanidad a priorizar en el siguiente grupo de vacunación a las personas con discapacidad física y orgánica, así como a las personas de su entorno familiar, asistencial y socio sanitario
- La existencia de una alta situación de vulnerabilidad de las personas con discapacidad por diferentes circunstancias de riesgo específico y otros factores de comorbilidad demuestran la necesidad de ser priorizadas
- Las personas que proporcionan cuidados no profesionales a personas con discapacidad y los progenitores de menores con discapacidad, no se encuentran entre los grupos priorizados en la estrategia de vacunación y FEBHI considera imprescindible su incorporación

(Madrid, 15 de febrero de 2021)

La Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI), junto a todo el Movimiento Asociativo de las personas con discapacidad física y orgánica del país, representado por la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), reclama al Ministerio de Sanidad y a las comunidades autónomas que este grupo social y las personas vinculadas al mismo sean priorizadas en la Estrategia de Vacunación frente a la COVID-19 de España e incluidas en el siguiente grupo de vacunación.

Carmen Gil, presidenta de FEBHI, recuerda que “Algunas personas con Espina Bífida, a consecuencia de esta malformación congénita y las secuelas que puede producir, son personas especialmente vulnerables al COVID19. Es por ello, que es muy importante incluirles en los grupos prioritarios de vacunación, así como a los profesionales que trabajan con ellos en las asociaciones.”

“Es urgente proteger a las personas con discapacidad física y orgánica y su entorno familiar, asistencial y sociosanitario frente a los efectos claramente adversos y potencialmente peligrosos que supone una infección por SARS-CoV-2”, explica el presidente de COCEMFE, Anxo Queiruga, argumentando que “la existencia de una **alta situación de vulnerabilidad de las personas con discapacidad por diferentes circunstancias de riesgo específico y otros factores co-ocurrentes de comorbilidad** demuestra la necesidad de ser priorizadas y recogidas en la Estrategia de Vacunación actual como siguiente grupo a inmunizar”.

Algunos de los colectivos que pueden presentar un **mayor riesgo de contagio, desarrollar una COVID-19 grave, ver agravada su condición o elevar su riesgo de mortalidad** son personas con inmunosupresión, enfermedades neurológicas, ELA, enfermedad renal, enfermedades metabólicas, fibrosis quística, enfermedades respiratorias, cardiopatías, personas con esclerosis múltiple, con enfermedades reumatológicas, artritis, enfermedad de Crohn, colitis ulcerosa y coagulopatías.

FEBHI y COCEMFE consideran que se debería incluir en el siguiente grupo prioritario de vacunación a las **personas con discapacidad física y orgánica que la propia estrategia de vacunación reconoce su especial riesgo**, como es el caso de aquellas con patologías o condiciones que afectan particularmente a su sistema inmunitario y presentan un riesgo de enfermedad grave, así como las **personas con mayor grado de dependencia reconocido, y profesionales que les atienden**. De igual modo, se debería incluir a otras personas no priorizadas como son las **personas con gran dependencia o con incapacidades absolutas**, que necesiten ayuda de tercera persona y no tienen valorado o reconocido el grado de dependencia III.

En este sentido, ambas organizaciones consideran necesario contemplar situaciones particulares que puedan representar un alto riesgo, siendo de importancia el papel de los centros de salud para la gestión de estos casos.

De igual modo, se deberían tener en cuenta los **factores co-ocurrentes que impactan directamente en la calidad de vida y la salud** de las personas con discapacidad física y orgánica en general y aumentan el riesgo de contagio y de enfermedad. Estos factores son tener el sistema inmunológico debilitado; una mayor exposición al contagio debido a frecuencia de visita a hospitales y centros sociosanitarios o necesidad de apoyo de terceras personas; el agravamiento del estado de salud general durante la pandemia debido al aplazamiento y retraso en citas, pruebas médicas y diagnósticos y a la falta de tratamientos rehabilitadores necesarios; el empeoramiento de la salud mental y psicoemocional a razón del aislamiento social y la imposibilidad de mantener actividades terapéuticas, de ocio, así como la disrupción de su vida cotidiana y la socialización; mayores dificultades para cumplir las medidas preventivas y un mayor riesgo para los profesionales y cuidadores/as; y la situación de vulnerabilidad asociada a riesgo de pobreza y exclusión, agravada por el impacto de la pandemia, que genera dificultades para adquirir medios de protección adecuados y es uno de los principales determinantes sociales de la salud.

Para ambas entidades es fundamental que la estrategia haya prestado especial atención al caso de las personas cuidadoras profesionales y asistentes personales, dado que su posible contagio y las medidas preventivas de aislamiento impactan directamente en el cuidado de las personas que requieren este servicio, existiendo dificultad de cubrir esas bajas. Por tanto, la **vacunación conjunta de personas usuarias y el personal cuidador** sería una opción necesaria frente a dicha situación y realizarse en el siguiente grupo de inmunización.

Por otro lado, las **personas que proporcionan cuidados no profesionales a personas con discapacidad** no se encuentran entre los grupos priorizados en la estrategia de vacunación y FEBHI considera imprescindible su incorporación. También debería priorizarse a **progenitores o responsables cuidadores/as y convivientes de niñas y niños con discapacidad**, quienes no pueden vacunarse por su edad y dependen de su cuidado y bienestar. En ambos casos, la entidad estima que deberían vacunarse al mismo tiempo que las personas con discapacidad a las que atienden, dada la labor que realizan y porque su contagio supondría un grave riesgo para las personas que requiere su apoyo.

Por último, FEBHI y COCEMFE consideran que, para evitar infecciones cruzadas en el caso de enfermedades crónicas graves, se debe considerar la opción de **vacunar en las Unidades de Referencia de Patología** si las hubiera, o en los servicios de referencia, en su ausencia en Medicina Preventiva. De igual modo, en el caso de personas que reciben tratamiento en hospitales de forma continua y permanente, la vacunación podría realizarse en estas unidades, por ejemplo, en hospitales de día (hemo-oncología), centros de diálisis, etc.

La **Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI)** nace en 1.980 como organización no gubernamental (ONG). FEBHI ha sido declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior, el 31 de marzo del 2011 y certificada en calidad con +200 en el Modelo EFQM de Excelencia. En la actualidad agrupa a 16 entidades de EBH en España, dando cobertura a cerca de 2.000 personas afectadas y a sus familiares.

La **Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)** es una ONG sin ánimo de lucro constituida en 1980. Su objetivo es conseguir la plena inclusión y participación activa de las personas con discapacidad física y orgánica en todos los ámbitos de la sociedad, a través de la promoción, defensa y reivindicación del ejercicio de sus derechos, así como de la coordinación, representación e impulso de su Movimiento Asociativo, contribuyendo así a la construcción de una sociedad inclusiva y diversa. Está formada por 89 entidades estatales, autonómicas y provinciales que aglutinan a más de 1.600 asociaciones.

Para más información:

#### Comunicación FEBHI

[c.martin@febhi.org](mailto:c.martin@febhi.org)

[www.febhi.org](http://www.febhi.org) // [www.empleoydiscapacidad.org](http://www.empleoydiscapacidad.org)

#### Área de Comunicación e Incidencia Social COCEMFE

[comunicacion@cocemfe.es](mailto:comunicacion@cocemfe.es)

91 744 36 00 / 637 85 67 43

[www.cocemfe.es](http://www.cocemfe.es)

C/Luis Cabrera, 63, 28002, Madrid

